

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el Art. 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Oviedo, 25 de marzo de 2003.—El Presidente de los Consejos de Administración de Grupo Hotelero La Gruta, S.L.; Hermanos Cantón, S.A., y Benito, Valentín y Ernesto Cantón, S.L., José Argimiro Antón Rodríguez.—13.436. 1.ª 15-4-2003

HELIOS, S. A.

La Junta General de accionistas de la compañía, reunida con carácter extraordinario y universal con fecha 1 de marzo de 2002 adoptó, por unanimidad, los siguientes acuerdos:

Orden del día

Primero.—Reducir el capital social en la cifra de 225.450,00 € para la compensación de pérdidas.

Segundo.—La transformación simultánea de la compañía en sociedad limitada.

Tercero.—Trasladar el domicilio social a la calle Duque de Sevilla, 16, de Madrid.

Madrid, 1 de abril de 2003.—El secretario del consejo. Ernesto Pérez—Durias Rubio.—13.183.

HORLITRUCK, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad absorbente) VEHÍCULOS INDUSTRIALES DEL MARESMÉ, SOCIEDAD LIMITADA Unipersonal (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Se hace público que las Juntas Generales de Socios respectivas y celebradas el 12 de marzo de 2003, aprobaron por unanimidad la fusión de ambas sociedades mediante la absorción de «Vehículos Industriales del Maresme, Sociedad Limitada Unipersonal», por parte de «Horlitruck, Sociedad Limitada», con transmisión a título universal del patrimonio activo y pasivo de la absorbida, que adquiere la absorbente, y mediante la disolución sin liquidación de la absorbida. Dichos acuerdos se ajustan al proyecto de fusión presentado en el Registro Mercantil de Barcelona el 21 de febrero de 2003 con balance de fusión cerrado el 31 de diciembre 2002, produciendo la operación efectos contables a partir del 1 de enero 2003.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de cada una de las sociedades participantes en la fusión de solicitar y obtener el texto íntegro de los acuerdos y Balances de fusión, así como el derecho de los acreedores a oponerse a la fusión en el plazo de un mes, contado desde la publicación del último anuncio del acuerdo de fusión en los términos legales previstos.

Mataró, 13 de marzo de 2003.—Pere Casulà i Clupès, administrador de la sociedad absorbente, y D^a Montserrat Martín Roca y D^a Luisa García Corcobado, administradoras de la sociedad absorbida.—13.369. 2.ª 15-4-2003

IBERIAN ASSETS, SOCIEDAD ANÓNIMA

Convocatoria de Junta General Extraordinaria de Accionistas

El Consejo de Administración de «Iberian Assets, Sociedad Anónima», convoca a los señores accio-

nistas de esta sociedad a la Junta General Extraordinaria en las fechas, hora y lugar y con el orden del día que se indican a continuación:

Fecha y hora: 30 de abril de 2003, a las doce horas, en primera convocatoria. 2 de mayo de 2003, a la misma hora, en segunda convocatoria.

Lugar: Avenida Diagonal, 401, 2.ª planta, Barcelona, tanto para la primera como para la segunda convocatoria.

Orden del día

Primero.—Examen y, en su caso, aprobación del aumento de capital social en 1.680.701,36 euros, es decir, hasta la cantidad de 13.854.712,86 euros, mediante la emisión y puesta en circulación de las correspondientes acciones nominativas, de 0,02 euros de valor nominal cada una, que serán desembolsadas mediante aportación no dineraria, con exclusión del derecho de suscripción preferente.

Segundo.—Modificación del artículo 5.º de los estatutos sociales.

Tercero.—Modificación del artículo 12.º de los estatutos sociales.

Cuarto.—Acogimiento de la operación de ampliación de capital al régimen fiscal especial de fusiones, escisiones, aportación de activos y canje de valores.

Quinto.—Delegación de facultades para la formalización, elevación a público e inscripción de los acuerdos que se adopten.

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 144.º, 38.º, 155.º y 159.º de la Ley de Sociedades Anónimas, quedan a disposición de los accionistas en el domicilio social (avenida Diagonal, 401, 2.ª planta, Barcelona), hasta la fecha de celebración de la Junta, los siguientes documentos:

A. Informe elaborado por los administradores explicando y justificando detalladamente la propuesta de ampliación de capital con aportación no dineraria y exclusión del derecho de suscripción preferente, el tipo de emisión de las acciones y la persona a quien se van a atribuir las nuevas acciones. En dicho informe se detalla la aportación proyectada, la persona que realiza tal aportación, el número y valor nominal de las acciones que se entregarán a cambio de dicha aportación y las garantías adoptadas en relación con dicha aportación.

B. Informe elaborado por un experto independiente designado por el Registro Mercantil sobre la aportación no dineraria proyectada, conforme a lo dispuesto en el artículo 38.º de la Ley de Sociedades Anónimas.

C. Informe elaborado por el auditor de cuentas nombrado a estos efectos por el Registro Mercantil sobre el valor razonable de las acciones de la sociedad, sobre el valor teórico de los derechos de suscripción preferente cuyo ejercicio se propone suprimir y sobre la razonabilidad de los datos contenidos en el informe de los administradores referido en el apartado 1 anterior exigido por el artículo 159.º de la Ley de Sociedades Anónimas.

D. Informe elaborado por los administradores explicando y justificando la modificación de los artículos 5.º y 12.º de los estatutos sociales con indicación del texto íntegro propuesto. Se propone la modificación del artículo 5.º para reflejar la nueva cifra del capital social y el número de acciones de la sociedad en el supuesto de aprobar la ampliación de capital propuesta. Se propone la modificación del artículo 12.º para adaptar el número de acciones necesarias para asistir a la Junta General de la sociedad como consecuencia de la ampliación de capital propuesta.

Intervención de Notario en la Junta: El Consejo de Administración ha acordado requerir la presencia de un Notario del Ilustre Colegio Notarial de Cataluña a los efectos de que proceda a levantar el Acta de Junta.

Derecho de Asistencia y representación: De conformidad con el artículo 12.º de los estatutos sociales, para asistir a la Junta se requiere la posesión de al menos 608.700 acciones. Los accionistas titulares de un número de acciones inferior a 608.700, podrán agruparse con otros accionistas para reunir esta cifra.

Para ejercer el derecho de asistencia los accionistas deberán estar previamente legitimados mediante la correspondiente tarjeta de asistencia nominativa, en la que se indicará el número y, en su caso, la clase de acciones de su titularidad, así como el número de votos que puede emitir. La tarjeta de asistencia se emitirá por el órgano de administración en favor de los titulares de acciones que las tengan inscritas en el Libro Registro de Acciones Nominativas con cinco días de antelación a aquel en que haya de celebrarse la Junta General. La tarjeta de asistencia estará en la sede social a disposición de los interesados en los días inmediatamente anteriores al previsto para la celebración de la Junta General.

Todo accionista que tenga derecho de asistencia podrá hacerse representar en la Junta General por otra persona con arreglo a lo establecido en la Ley de Sociedades Anónimas y en los estatutos sociales.

Derecho de información: A partir de la fecha de publicación de la presente convocatoria los señores accionistas podrán examinar en el domicilio social el texto íntegro de las propuestas de modificación de los estatutos sociales así como todos los demás documentos referidos en esta convocatoria, pudiendo, igualmente obtener copia de los mencionados documentos o exigir su envío de manera inmediata y gratuita.

Fecha de celebración de la Junta: Por comodidad de los señores accionistas de la sociedad se comunica que la Junta General se celebrará previsiblemente en primera convocatoria, es decir, el 30 de abril de 2003, en el lugar y hora antes señalados.

Barcelona, 10 de abril de 2003.—El Secretario del Consejo de Administración, Luis Medina Drescher.—14.476.

IBERVALLES, S. L.

Anuncio de acuerdo de escisión parcial

La Junta General de la sociedad interviniente en el proceso de Escisión Parcial, celebrada en fecha 7 de abril de 2003, acordó por unanimidad la escisión parcial de la sociedad IBERVALLES, Sociedad Limitada y la consiguiente transferencia del patrimonio escindido a la compañía beneficiaria de nueva creación, Camelopardalis, Sociedad Limitada.

Dicha escisión parcial se acordó en los términos del Proyecto de Escisión redactado por el Órgano de Administración de la compañía a escindir, el cual fue depositado en el Registro Mercantil de Madrid el 13 de marzo de 2003.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del balance de escisión, así como el derecho de oposición que corresponde a los acreedores de la Sociedad interviniente, en el plazo de un mes y en los términos establecidos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

En Madrid, 8 de abril de 2003.—El Secretario del Consejo de Administración de Ibervalles, S. L., Amelia Isidro Rincón.—14.000. 1.ª 15-4-2003

INGENIERÍA DE SOLDADURA Y MANIPULACIÓN, S. L.

(Sociedad absorbente)

INGENIERÍA DE SISTEMAS MECÁNICOS VILANOVA, S. L.

(Sociedad absorbida)

Anuncio de Fusión por Absorción

Conforme dispone el artículo 242 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las respectivas Juntas Generales Extraordinarias Universales de Socios, celebradas el día 1 de abril de 2003, han adoptado los siguientes acuerdos: acordar la fusión por absorción de la sociedad «Ingeniería de Sistemas Mecánicos Vilanova,